

QUITO, 25 DE MAYO DE 1994



**MENA
ASOCIADOS
& Cía.**
Abogados

Avenida 10 de Agosto
646. Oficina 103
entre Checa y Estrada
Teléfono 547 975
QUITO

Lev.
Atentamente
SR. NELSON ALFREDO NUÑEZ
BAÑO.
SECRETARIO DEL JUZGADO OC-
TAVO DE LO PENAL DE PICHINCHA
hay un sello
la:472

ACTOR: ENMA VARGAS FUSTI-
LLOS.- DEMANDADO: PATRICIO
GRIJALVA.
COMISARIA SEXTA NACIONAL DEL
CANTÓN.- Quito, 18 de mayo de
1994.- Las 13h00. Notifíquese con la
nota de protesto inserta en el cheque
Nro. 000089, de la cuenta corriente
No. 010500873-7 del Banco La Previ-
sora, por la suma de SETENTA Y
DOS MIL SUCRES (72 000,00) girado
por PATRICIO GRIJALVA, quien
deberá cancelar los valores redaman-
dos en dinero en efectivo y moneda
de curso legal dentro de las veinte y cuatro
horas que le concede la Ley para el
efecto.- Advertiéndole que en caso de
no hacerlo será enjuiciado penalmen-
te, por declarar bajo juramento la
pertenencia que desconoce el domi-
nio del grado de conformidad con lo
que dispone el Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil, notifíquese por
uno de los diarios de mayor circula-
ción del país. Notifíquese. Fj Dr. Luis
Villagrán Maricillo, Comisario Sexto
Nacional del cantón Quito.- Lo
que comunico a usted para los fines de ley
consecuentes.- Certifico.
EL SECRETARIO
firma legible
la:469

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
NATURALIZACIÓN DE SOR NORI-
NA FRATTINI MILANI

De conformidad con lo dispuesto en
los artículos 7 y 9 del Reglamento a la
Ley de naturalización, se hace saber
que la ciudadana italiana Sor Norma
Frattini Milani ha solicitado Carta de
Naturalización en el Ecuador.
De la documentación presentada se
desprende que la peticionaria ha resi-
dido inintermitentemente en el país
desde el año de 1992, en que obtuvo
su inscripción como inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la
Ley de Naturalización, cualquier per-
sona, natural o jurídica, podrá presen-
tarse al Ministerio de Relaciones Ex-
teriores para oponerse -fundamental-
mente- a la concesión de la naturali-
zación solicitada.

Quito, a 12 de mayo de 1994.
Jaime Marchán.
SECRETARIO GENERAL DE RELA-
CIONES EXTERIORES
la:485

PROTOCOLIZACIÓN
REPÚBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RESOLUCIÓN No. 94.1.1.1.0815.
PABLO ORTIZ GARCÍA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO.

CONSIDERANDO:
QUE el señor (nombre legible) Fe-
neyrou, apodado de la compañía
extranjera ELF HYDROCARBURES
EQUATEUR, una sociedad constitu-
da y existente bajo las leyes de la
República Francesa, con permiso para
operar en el Ecuador a través de una
sucursal por Resolución No. 00542 de
abril 10 de 1987, expedida por la
Superintendencia de Compañías, ha
comparecido a este despacho con el
patrocinio del doctor Janán Muñoz
solicitando la ampliación de activi-
dades en el país.

QUE el departamento Jurídico de
Compañías de la Intendencia de De-
recho Societario, mediante memoran-
do No. SC.DJC.94.689 de abril 14 de
1994, ha emitido informe favorable
para la continuación del trámite;
EN ejercicio de las atribuciones asig-
nadas mediante Resolución No. ADM-
92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la
ampliación de actividades en el Ecu-
ador de la sucursal de la compañía
extranjera ELF HYDROCARBURES
EQUATEUR, para la prestación de
servicios específicos, la evaluación,
desarrollo y producción de Petróleo
Crudo en el área Shimpuno.
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER
que el Notario Primero del cantón Quito
anote al margen de las protocoliza-
ciones de los documentos relativos a la
concesión de permiso para operar en
el Ecuador de la compañía extranjera
ELF AQUITAINE EQUATEUR hoy
llamada ELF HYDROCARBURES

EQUATEUR, de febrero 4 y abril 3 de
1987, que mediante la presente Re-
solución no aprueba la ampliación de
actividades en el Ecuador de la men-
cionada compañía. Se sentará razón
de la anotación en un ejemplar de
esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER
que el Registrador mercantil del can-
tón Quito anote al margen de la in-
scripción de los documentos relativos
a la concesión de permiso para operar
en el Ecuador de la compañía extran-
jera ELF HYDROCARBURES EQUA-
TEUR, que contra bajo el No. 47, tomo
19 de abril 15 de 1987, que por esta
Resolución se autoriza la ampliación
de sus actividades en el país. Se
sentará razón de la anotación en un
ejemplar de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER
que de conformidad con el artículo 12
de la Ley de Hidrocarburos se inscriba
en el Registro de Hidrocarburos del
ministerio de Energía y Minas esta
Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER
que se publique, por una sola vez,
en uno de los periódicos de mayor cir-
culación en la ciudad de Quito, el texto
íntegro de esta Resolución, con la
razón del cumplimiento de los dis-
puestos en la misma.
CUMPLIDO, vuelva el expediente.
COMUNIQUESE. DADA y firmada en
la Superintendencia de Compañías,
en Quito, 18 Abr. 1994.
Pablo Ortiz García
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: En
esta fecha, en el Registro de Escritu-
ras Públicas del archivo de la Notaría
Vigésimo Séptima actualmente a mi
cargo queda protocolizada la presen-
te RESOLUCIÓN No. 94.1.1.1.0815
que otorga la SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS A FAVOR DE ELF
HYDROCARBURES EQUATEUR,

cuya cuantía es INDETERMINADA,
en la ciudad de Quito, hoy día dieci-
nueve de abril de mil novecientos
noventa y cuatro, firmado señor doctor
Jorge Martínez Dolberg Notario
Vigésimo Séptimo del cantón Quito.
(HAY UN SELLO).

Se protocoliza ante mí el Notario, en
fe de ello confiero esta copia certifi-
cada que la firma y sello en la ciudad de
Quito, hoy día que es el mismo día de
su protocolización, constante en una
foja útil y rubricada del presente título.
SIENDO ESTA LA CUARTA.
DR. JORGE MARTÍNEZ DOLBERG,
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL
CANTÓN QUITO.

RAZÓN. Mediante Resolución No.
94.1.1.1.0815, dictada por la superin-
tendencia de Compañías, el 18 de
abril de 1994, se aprueba la ampliación
de actividades en el Ecuador de la
compañía ELF HYDROCARBURES
EQUETER. Tome nota de este par-
ticular, el margen de las protocoliza-
ciones efectuadas en esta Notaría los
días 4 de febrero y 3 de abril de 1987.
Quito, a 21 de abril de 1994.
Dr. Jorge Machado Cevallos,
NOTARIO ABOGADO.

Con esta fecha queda inscrita la Re-
solución número ochocientos quince
del señor Intendente de compañías
de Quito, de 18 de abril de 1994,
constante en el presente Protocoliza-
ción, bajo el número 051 del Registro
Industrial, tomo 26.- Se tomó nota al
margen de la inscripción número 47
del Registro Industrial, de quince de
abril de mil novecientos ochenta y
siete, a la 106 vta., tomo 19.- Se da
así cumplimiento a lo dispuesto en el
Art. Tercero de la Ley de Compañías.
Se anotó en el Repertorio bajo el
número 10502. Quito, a veinte y siete
de abril de mil novecientos noventa y
cuatro.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Banderas,
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Siento por tal que la presente
Escritura de Protocolización de la
Resolución No. 94.1.1.1.0815 emitida
por la Superintendencia de Compañías
el 19 de abril de 1994, protocoli-
zada en la Notaría Vigésimo Séptima
del cantón Quito, el 19 de abril de
1994, es igual a la que queda inscrita
en el Registro de Hidrocarburos a fo-
lios 0614 al 0617, en fecha de 13 de
mayo de 1994.- Certifico.
Quito, 16 de mayo de 1994.
DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Gabriel Frías Solórzano,
JEFE DIVISION DE ASESORIA JURI-
DICA A CARGO DEL REGISTRO DE
HYDROCARBURES.
hay tres sellos
la:480

ANULACIONES

QUEDA ANULADO

La Bolsa de Valores de Quito C.A.
procederá a anular el título acción N°
2103 por pérdida del mismo con el
siguiente número 83188.83277 de
propiedad de Ing. Bolívar Hierro Rosa-
les.
-488

QUEDA ANULADO

La Bolsa de Valores de Quito C.A.
procederá a anular el título acción No
3393 por pérdida del mismo con la
siguiente numeración 447892/447951
de propiedad del señor José Manuel
Varas Saavedra.
-489

QUEDA AN

La Bolsa de Valores
procederá a anular l
Nros 3278,2954, Y 261
los mismos con los
ros 408964/409263,
236959/237058 resp
propiedad del Econ
Tovar.
-490

R.U.

QUEDA ANI

El N° 179079076200
AIDA TAPIA queda ANI
mente tendrá validez
DO actualizado que
R.U.C. conceda.
-487

QUEDA ANI

El N° 1790877469001
Blanca Ignacia Molir
ANULADO, únicamente
el CERTIFICADO act
Oficina del R.U.C. con
-465

QUEDA ANU

El N° 1790411109001
CLUB BALNEARIO LC
S.A. queda ANULAD
tendrá validez el CEF
tualizado que la Oficina
ceda.
-486

QUEDA ANU

El N° 1791193970001
ARAUJO GUAMAN N
DA S.A. queda ANI
mente tendrá validez
DO actualizado que
R.U.C. conceda.
-606

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE INVESTBOLSA S.A. POR LA DE IN- VESTBOLSA S.A. CASA DE VALORES

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación
de INVESTBOLSA S.A. por la de INVESTBOLSA S.A. CASA DE
VALORES, se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de abril de 1994 ante
la Notaría Segunda del cantón Quito.

El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García,
ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por
tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros seña-
lada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.
94.1.1.1.1041 de 18 May. 1994.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública
mencionada: El Lcdo. José Borja, en su calidad de Gerente General de
INVESTBOLSA S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoria-
na, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías
de Quito en la Resolución N° 94.1.1.1.1041 de 18 May. 1994, se
pone en conocimiento del público el cambio de denominación de
INVESTBOLSA S.A. por la de INVESTBOLSA S.A. CASA DE VALO-
RES a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su
oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la
compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última
publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el
particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El
Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de
Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y
providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la
Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscrip-
ción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará
el cumplimiento de los demás requisitos legales.
Quito, 18 May. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la:481

DE LA ESC DE LA CO

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación
de INVESTBOLSA S.A. por la de INVESTBOLSA S.A. CASA DE
VALORES, se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de abril de 1994 ante
la Notaría Segunda del cantón Quito.
El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García,
ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por
tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros seña-
lada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.
94.1.1.1.1041 de 18 May. 1994.
2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública
mencionada: El Lcdo. José Borja, en su calidad de Gerente General de
INVESTBOLSA S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoria-
na, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías
de Quito en la Resolución N° 94.1.1.1.1041 de 18 May. 1994, se
pone en conocimiento del público el cambio de denominación de
INVESTBOLSA S.A. por la de INVESTBOLSA S.A. CASA DE VALO-
RES a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su
oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la
compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última
publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el
particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El
Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de
Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y
providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la
Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscrip-
ción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará
el cumplimiento de los demás requisitos legales.
Quito, 19 May. 1994.

la:478

**GALLEGOS
&
GALLEGOS**
Abogados

Gándara 194 y Av.
Colombia
Teléfono 526 347
QUITO